

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

ALCORCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica (IMEPE)

Por la Sra. presidenta del organismo autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica, IMEPE Alcorcón, se ha dictado resolución número 2023-187, de fecha 27 de junio de 2023, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Primero.—La delegación de la Presidencia del Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Promoción Económica de Alcorcón, y, en consecuencia, todas las atribuciones del presidente recogidas en el artículo 8 de los Estatutos, en don Carlos Carretero Rodríguez, concejal-delegado de Formación y Empleo.

Segundo.—La suplencia de la Presidencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, corresponderá, atendiendo al orden de suplencias establecido en el decreto de la alcaldesa-presidenta de fecha 22 de junio de 2023, al concejal-delegado del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudad, Desarrollo Económico y Oportunidades de Inversión, don Jesús Santos Gimeno.

Tercero.—La presente resolución se notificará personalmente a los interesados, haciéndoles saber que, salvo manifestación expresa, dichos nombramientos se considerarán aceptados tácitamente, y sin perjuicio de su inmediata ejecutividad, se remitirá para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos legales pertinentes.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Rector en la primera sesión que se celebre”.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente.

En Alcorcón, a 10 de diciembre de 2025.—La secretaria del IMEPE Alcorcón, María Eugenia Barril Vicente.

(03/20.493/25)

